



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 352 SOBRE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CONCURSO “PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS AÑO 2018”.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 450 /

COPIAPÓ, 05 NOV 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el acuerdo N° 4 de sesión extraordinaria N°2 del 9 marzo del 2018 modificado a través de acuerdo N° 8 en sesión ordinaria N° 7 del 4 abril del 2018 de la distribución de recursos; en la Resolución Exenta CORE N° 20 del 9 Julio 2018 que aprueba bases concurso; en la Resolución Exenta FNDR N°345 del 25 de Julio del 2018 que aprueba nombramiento de miembros de comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta FNDR N° 348 del 25 de Julio de 2018, que nombró al comité resolutivo; en la Resolución Exenta FNDR N°352 de fecha 10 de agosto de 2018; en la Resolución Exenta General N°588 y 589 ambas del 28 de septiembre de 2018; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 9 de julio del año en curso se dictó la Resolución Exenta CORE N° 20 que aprobó las Bases del concurso “PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS 2018”, y se convocó al concurso respectivo.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 345 del fecha 25 de Julio del 2018, se resolvió tener por constituida la comisión de admisibilidad del concurso “PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS 2018”.

3. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 348 de fecha 25 de Julio 2018, se resolvió tener por constituida el Comité Resolutivo “PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS”.

4. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°352 de fecha 10 de agosto de 2018 se sancionó la selección de los proyectos aprobados por el comité resolutorio de fecha 8 de agosto de 2018.

5. Que, mediante Resolución Exenta General N°588 y N°589 ambas de fecha 28 de septiembre de 2018, se acogieron los recursos de reposición interpuesto por la representante legal de la "Agrupación Cultural Yiraka", y "Club Deportivo Recreativo y Cultural Reinsertándonos en la Libre Sociedad".

6. Que, se sometió a evaluación las dos iniciativas presentadas por las instituciones indicadas en el numeral precedente, siendo evaluadas por el comité resolutorio el 03 de octubre de 2018. Obteniéndose los siguientes resultados:

- a) Agrupación Cultural Yiraka, por el proyecto Circulación Internacional "Espacio Desierto": 64 puntos
- b) Club Deportivo Recreativo y Cultural Reinsertándonos en la Libre Sociedad por el proyecto Apoyo a la Internacionalización de la carrera artística de Víctor Munita Fritis, publicación de sus obras para el abastecimiento y circulación de ellas en bibliotecas, talleres de Atacama y eventos nacionales e internacionales y su vinculación con adolescentes vulnerables infractores de ley: 41 puntos.

7. Que, mediante Memo N°613 del 22 de octubre de 2018, la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión informan sobre la procedencia de seleccionar y adjudicar a la **Agrupación Cultural Comunidad Yiraka**, por haber alcanzado el puntaje establecido en las Bases, y en la medida que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por aprobada el Acta del Comité Resolutorio de fecha 03 de octubre de 2018, en la que se evaluó dos postulaciones al concurso PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Exenta General N°588 y N° 589 ambas de fecha 28 de septiembre de 2018, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- **APRUEBASE** la selección del siguiente proyecto:

INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE TOTAL
Agrupación Cultural Comunidad Yiraka	Circulación Internacional "Espacio Desierto"	64

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

4.- GESTIÓNENSE por el Encargado del Área respectiva, dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión, los trámites tendientes a preparar el convenio de transferencia de recursos respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO SANCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Doña Jessica Valencia Rojas (calle La Cruz N°759, Copiapó).
- 2.- Don Víctor Munita Fritis (calle Las Delicias N°1573, Estación Paipote, Copiapó)
- 3.- *División de Administración y Finanzas*
- 4.- División de Análisis y Control de Gestión
- 5.- Encargado del Área Socio Cultural
- 6.- Consejo Regional
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Oficina de Partes

FSB/PGZ/LCT/ACA/SFL/CZB/czb

ACTA COMITÉ RESOLUTIVO:

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 588 Y 589 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Copiapó, con fecha 03 de octubre de 2018, el comité resolutive del concurso "Para Entidades Privadas Sin Fines de Lucro que Apoyen Iniciativas de Artistas Regionales Destacados 2018" procede a realizar la reevaluación según lo indicado en las Resoluciones Exentas General N° 588 y 589 de fecha 28 de septiembre de 2018, en virtud de los recursos de reposición en contra de la Resolución Exenta FNDR N° 352 de fecha 10 de agosto de 2018 del Gobierno Regional de Atacama interpuesto por don Víctor Munita Fritis RUT 13.873.798-5, postulado por la agrupación Club Deportivo y Recreativo y Cultural Reinsertándonos en la libre sociedad, y doña Jessica Valencia Rojas, RUT 12.841.121-6 de la Agrupación Cultural Yiraka.

Aspectos Generales:

- I. La Comisión Resolutiva, evaluó las dos iniciativas regionales en conjunto con todos los miembros de la comisión y en calidad de veedora la Consejera Regional.
- II. Se analizó, evaluó y ponderó cada iniciativa de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso según el numeral 10 de la Resolución Exenta Core N° 20 de fecha 09 de julio de 2018.

Resultados:

- I. Se detalla resultado de la evaluación de proyecto denominado "Circulación Internacional "Espacio Desierto". Anexo N° 1
- II. Se detalla el resultado de la evaluación del proyecto denominado "Apoyo a la Internalización de la carrera artística de Víctor Munita Fritis, publicación de sus obras para el abastecimiento y circulación de ellas en bibliotecas, talleres de atacama y eventos nacionales e internacionales y su vinculación con adolescentes vulnerables infractores de ley". Anexo N° 2

Con lo anterior, el comité resolutive da por terminado el mandato de las Resoluciones Exentas General N° 588 y N° 589 de fecha 28 de septiembre de 2018.

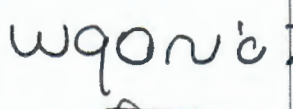
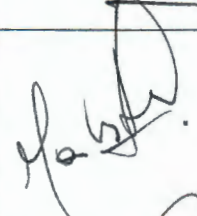
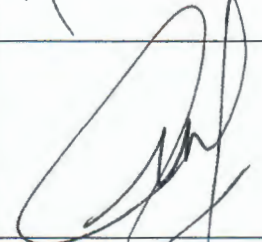
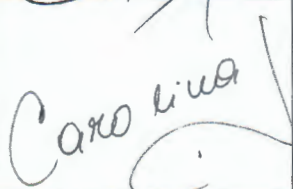
ANEXO N° 1:

INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
Agrupación Cultural Comunidad Yiraka	Circulación Internacional "Espacio Desierto"	64	<p>1.1. Cumple con el criterio evaluado completamente.</p> <p>1.2. Cumple con el criterio evaluado parcialmente, iniciativa de carácter novedosa no obstante no incluye evidencia suficiente para respaldar la propuesta.</p> <p>1.3. Cumple escasamente con el criterio evaluado, ya que cumple con el primer objetivo referente a la masterización del documental, en relación al segundo objetivo no existe certeza de cómo se realizara la difusión en el extranjero y el buen uso de los recursos.</p> <p>1.4. Cumple parcialmente con el criterio evaluado, en virtud que la propuesta espera proyectar el documental en mercados internacionales, pero no hay certeza o evidencia que el documental obtenga difusión y participación internacional.</p> <p>1.5. Cumple con el criterio evaluado completamente.</p>

ANEXO N° 2:

INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
<p>Club Deportivo y Recreativo y Cultural Reinsertándonos en la libre sociedad</p>	<p>“Apoyo a la Internalización de la carrera artística de Víctor Munita Fritis, publicación de sus obras para el abastecimiento y circulación de ellas en bibliotecas, talleres de atacama y eventos nacionales e internacionales y su vinculación con adolescentes vulnerables infractores de ley”</p>	<p>41</p>	<p>1.1. Cumple con el criterio evaluado parcialmente, dado que no consigna antecedentes que respalden que sus obras hagan mención a la identidad regional, sin embargo con la edición de los libros aporta al patrimonio cultural de la región.</p> <p>1.2. Cumple escasamente con el criterio evaluado, iniciativa contribuye al campo disciplinario de la literatura pero no presenta invitaciones formales, asimismo no es de carácter novedosa al ser libros ya publicados, no incluye un valor agregado, no especifica la distribución de sus obras y el porcentaje que será donado.</p> <p>1.3. No cumple con el criterio evaluado, proporcionalmente el gasto de impresión de libros y la ejecución de talleres no apunta a aportar a la internacionalización de la carrera del escritor, el cual es el objetivo del proyecto, asimismo la realización de talleres no corresponden al concurso postulado, No se justifican los insumos de inversión dado que se cancelará a una productora externa que se hará cargo de dicha actividad por lo que se duplican los gastos.</p> <p>1.4. Cumple parcialmente con el criterio evaluado, no se puede medir el impacto en la comunidad toda vez que no especifica los beneficiarios que recibirán las obras del escritor y que permita verificar el impacto en la comunidad.</p> <p>1.5. Cumple con el criterio evaluado completamente.</p>

COMITÉ RESOLUTIVO:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	RUT	FIRMA
Willians Ricardo García Zagua	División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama	8.890.750-7	
María Loreto González Camberes	Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Atacama	15.126.480-8	
Ana Solange Rojas Latorre	División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama	12.218.375-0	
Carolina Alejandra Iribarren Novoa	División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama	18.140.578-3	

Fabiola Pérez Tapia, RUT **12.597.877-0**, Consejera Regional de Atacama, veedora del proceso concurso "Para Entidades Privadas Sin Fines de Lucro que Apoyen Iniciativas de Artistas Regionales Destacados 2018".


FIRMA